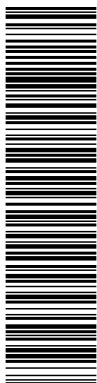


DOCUMENTO Acta: JGL 19-10-17-SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LWJGS-K6WMR-Q5GS9 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 12:36:24 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 09:42 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 12:36
ESTADO FIRMADO 09/11/2017 12:36	



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Alcalde-Presidente
D. Bernabé Cano García

Concejales
D. Cristóbal Llorens Cano
D. Miguel Ángel Ivorra Devesa
D. Manuel V. Alcalá Minagorre
D. Sergio Villalba Clemente
D. Serafín López Gómez

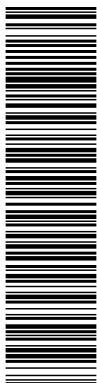
Secretario
D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 13:40 horas del **día 19 de octubre de dos mil diecisiete** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar sesión ordinaria para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a. Excusan su asistencia: D. Pedro V. Lloret Ortuño y D^a. Beatriz Pérez Hickman.

Declaro abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90205.LWJGS-K6WMR-Q5GS9 BD730895C8912978504F725240225DDA30D2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

1. Aprobación de actas de fecha: 13/10/17.

Quedan aprobadas por unanimidad.

2. Cultura.

2.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Seu Universitaria, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

“Vista la solicitud presentada por La Nueva Terapia S.L. con CIF B-54920640 con fecha 05/10/2017 y con Registro de Entradas nº7048/2017, para la utilización de un aula en La Seu Universitaria.

Visto el informe favorable emitido por el departamento correspondiente en fecha 06/10/2017 sobre la utilización pretendida.

Visto el informe de liquidación de la Intervención/Tesorería nº219/2017, en donde se emite la siguiente PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN:

Sujeto Pasivo (C.I.F. / N.I.F. / N.I.E.)	La Nueva Terapia S.L. – C.I.F. B-54920640
Concepto	Tasa por utilización privativa de Edificios e Instalaciones de Titularidad Municipal.
Instalación	Seu Universitaria
Dependencia	Aula
Periodo de utilización	21 de Octubre 2017
€ / hora ó € / día	Aula:7 horas x 5 € / hora=35,00€(10-14 h y 16-19h)
Cuota Tributaria	35,00 €

Lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local a salvo mejor criterio fundada de derecho.

Propongo:

PRIMERO.- Autorizar el uso de un Aula en la Seu Universitaria durante el día 21 de octubre de 2017 en las horas solicitadas.

SEGUNDO. – Aprobar la liquidación por importe TOTAL de **35 €**. El pago deberá realizarse en la cuenta bancaria de la entidad **BANCO SABADELL: IBAN ES94 0081 1067 2000 0101 4610.**

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención/Tesorería para sus efectos oportunos.”

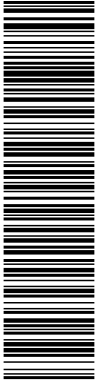
Queda aprobada por unanimidad.

2.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Personal, D. Pedro V. Lloret Ortuño, que dice literalmente:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JGL 19-10-17-SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWJGS-K6WMR-Q5GS9 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 12:36:24 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 09:42 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 12:36	ESTADO FIRMADO 09/11/2017 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90205.LWJGS-K6WMR-Q5GS9 BD730895C8912978504F725240225DDA30D2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Vista la propuesta de D. Pedro Lloret Ortuño, concejal de Personal de este Ayuntamiento de La Nucía, que dice literalmente:

“Vista la propuesta formulada de necesidad de contratar un oficial de Obras y Servicios para atender la acumulación de tareas existentes en el servicio técnico del Auditori de la Mediterrània.

Visto que existe vacante de Oficial de Obras y Servicios en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (plaza nº. 83).

Visto que existe bolsa de trabajo para la provisión del puesto de trabajo de Oficial.

Visto que se necesita la inmediata incorporación de dicha plaza de Oficial para la Brigada de Obras y Servicios de este Ayuntamiento.

Se ha efectuado consulta telefónica con el aspirante correspondiente de la lista de la bolsa de trabajo, D. Juan Pablo Conca Ortega, quien ha aceptado la incorporación inmediata a la plantilla.”

Y vista la propuesta favorable del Concejal de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proceder a la contratación de D. Juan Pablo Conca Ortega, como Oficial de Obras y Servicios en la plantilla de personal de este Ayuntamiento (plaza nº. 83), por un período de 6 meses a partir del 19 de octubre de 2017 y adscrito a la Concejalía de Cultura.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al dpto. de personal.

3. Despacho Extraordinario.

3.1. Intervención.

Visto el informe-propuesta del Concejal delegado de Centros Sociales, D. Sergio Villalba Clemente, que dice literalmente:

“Visto el Informe de Tesorería nº 224/2017 que dice literalmente:

INFORME DE INTERVENCIÓN / TESORERIA NÚM. 224/2017

ASUNTO: FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

Vista la solicitud de don P.R.R. con N.I.E. XXXX, de fecha 04/10/2017 y registro de entrada nº 7037 en la que solicita el aplazamiento o fraccionamiento pago de lic. de apertura del expediente 24/2017, por importe de 2.100,32 €, en doce mensualidades.

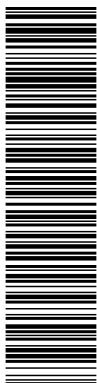
HECHOS

El importe a que asciende la deuda pendiente por lic. de apertura expediente 24/2017, por importe de 2.100,32 euros.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: JGL 19-10-17-SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LWJGS-K6WMR-Q5GS9 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017 a las 12:36:24 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 09:42 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 09/11/2017 12:36	ESTADO FIRMADO 09/11/2017 12:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90205.LWJGS-K6WMR-Q5GS9 BD73D80895C8912978504F7725240225DDA30D2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelectricidadano.lanucia.es/portalfirma/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 2.2 del Real Decreto Legislativo, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dispone que para el cobro de los tributos y demás ingresos de derecho público la Hacienda de las Entidades Locales ostentará las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado. Por su parte, el artículo 65 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, dispone que la Administración podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en la forma que determine la normativa recaudatoria. En este sentido, el Real-Decreto 939/2005 dispone en su artículo 44 y siguientes, que el pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de sus débitos. En tal caso, el Art. 53 del mencionado Real Decreto dispone que el aplazamiento devengara el interés de demora establecido cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por último, el artículo 48 del citado Real-Decreto exige la constitución de garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca por parte del solicitante.

SEGUNDO.- La Ley 3/2017, de 27 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en la DA 4ª, establece que el interés de demora a que se refiere el artículo 58.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 por 100.

TERCERO.- Que según la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Local en su Artº. 58 punto 1-C "el plazo o plazos de aplazamiento o fraccionamiento que se solicita, que no podrá exceder de doce meses a partir de la fecha de notificación reglamentaria del debito".

Por ello, esta Tesorería propone:

Conceder a don P.R.R. con N.I.E. XXXX, el fraccionamiento de la deuda solicitada de acuerdo con el cuadro de amortización adjunto y con las siguientes condiciones:

- Cuantía total de la deuda: 2.100,32 euros
- Número de Pagos: 12
- Periodicidad fraccionamiento: **mensual**
- **PAGO PERIODICO: 178,54 € con carácter mensual.**

El ingreso se realizará entre los días 1 a 5 de cada mes mediante orden de domiciliación bancaria para su cargo en cuenta.

- Advertir al solicitante, que transcurrido el plazo concedido se procederá el inicio del periodo ejecutivo.
- Deberá presentar aval correspondiente de la cuantía aplazada más los intereses producidos más el 25 % del total.

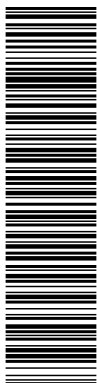
Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**,

PRIMERO.- Conceder a don P.R.R. con N.I.E. XXXX el fraccionamiento y aplazamiento de la deuda por la tasa de la licencia de apertura del expte. 24/2017:

- **Cuantía total de la deuda: 2.100,32 euros**

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90205.LWJGS-K6WMR-Q5GS9 BD730895C8912978504F725240225DDA30D2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

- **Número de Pagos:** 12
- **Periodicidad fraccionamiento:** mensual a ingresar entre los día 1 a 5 de cada mes mediante orden de domiciliación.
- **PAGO PERIÓDICO: 178,54 €** con carácter mensual (Incluido intereses de demora)

Con la advertencia que transcurrido los plazos concedidos sin que se produzca el ingreso se procederá al inicio del periodo ejecutivo.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado.

TERCERO.- Comunicar al departamento de Intervención / Tesorería.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.2. Aprobación Licencias Obra Mayor.

Vista la propuesta del Concejal de Urbanismo, D. Miguel A. Ivorra Devesa, que dice literalmente:

“Expediente Obra Mayor 82/2017

INTERESADO

Nombre: URTEIM S.L. C.I.F.:
Dirección: PTDA. BUENAVISTA 1 DE 03530 LA NUCIA (ALICANTE)

PROPIEDAD

Propiedad: PTDA. BUENAVISTA 1
Núcleo: Extrarradio
Obra: Hotel Apartamento

LIQUIDACIÓN

	Importe	Cobrado	Pendiente
I.C.I.O	237.660,00€	0,00	€ 237.660,00€
TASA	153.780,00 €	0,00€	153.780,00 €

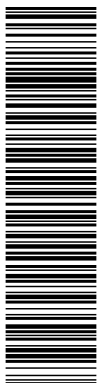
ANTECEDENTES

14/07/2017 5196 Solicitud licencia de obras.

18/10/2017 Favorable Andrés Laporta Deberá justificar por donde se efectuara el acceso de vehículos a obra para la liquidación de la correspondiente fianza de reposición. Deberá pagar 237660.00€ en concepto de I.C.I.O. Deberá presentar la hoja de encargo o

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90205.LWJGS-K6WMR-Q5GS9 BD730895C8912978504F725240225DDA30D2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

aceptación de la Dirección de la Ejecución Material de las mismas, firmada por promotor y técnico competente.. Se requieren 2 copias en papel de Proyecto de Ejecución visado, o bien 1 copia en papel y ejemplar en soporte informático. Deberá aportar Estudio Básico de Seguridad y Salud visado. . Junto al Proyecto de Ejecución, aportará copia de certificado de eficiencia energética registrado del proyecto, según RD 235/2013. FAVORABLE CONDICIONADO A:. Deberán adaptarse todos los planos del proyecto al plano 11 de planta general presentado en cuanto a la longitud máxima de desarrollo frontal de terraza plana en soluciones de cubierta inclinada y en cuanto a las cotas del terreno en contacto con la edificación, que da cumplimiento a la altura máxima de cornisa según criterio de medición en fachadas largas. En ningún caso se permiten abrir aperturas en sótano de más de 1,00m de altura medidos desde el terreno en contacto con el edificio y la cara inferior del forjado de techo de dicho sótano. Los sótanos situados en el retranqueo a linde no podrán superar la rasante del terreno en contacto con la edificación en ningún punto.

Considerando el informe técnico favorable emitido por el arquitecto municipal en fecha 18 de octubre de 2017

Se propone a la Junta de Gobierno:

PRIMERO.-Conceder la licencia de obra mayor según expediente 82/2017 a favor de URTEIM S.L., condicionada al cumplimiento de todos y cada uno de los condicionantes técnicos emitidos por el Arquitecto municipal en su informe, además de las condiciones generales de la licencia.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación correspondiente a los interesados con los contenidos legales de las licencias de obra.”

Queda aprobada por unanimidad.

3.3. Hacienda.

Vista la propuesta del Concejal de Hacienda, D. Manuel V. Alcalá Minagorre, que dice literalmente:

“Vista la efectiva ocupación que por parte del Ayuntamiento de La Nucía se realiza sobre diversas parcelas cuya titularidad ostenta la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN PANORAMA, con CIF G 3056074, así como el convenio suscrito entre las partes, y siendo por tanto los beneficiarios del aprovechamiento de los inmuebles.

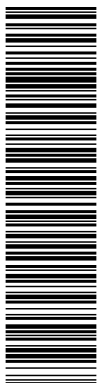
Se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder a la compensación de la deuda de 7.229,87 euros, por los objetos, importes y objetos tributarios identificados a continuación:

Identif. Valor	Ejercicio	Importe Ppal	Recargo	Int	Objeto Tributario	Concepto
ID000166498169	2016	3.505,56			CL ARGENTINA P 11 A T OD OS 0001	IBI

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

ID000166496341	2017	3.724,31		CL VENEZUELA P 2 A T O D OS 0001	IBI
----------------	------	----------	--	---	-----

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a SUMA, Gestión Tributaria, con el fin de que proceda a la realización de la compensación de los recibos antes detallados, dándolos por cobrados mediante el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado en tiempo y forma con expresión de los recursos administrativos y jurisdiccionales que en derecho le asisten.”

Queda aprobada por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 14:00 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es